



## CUESTIONARIO VOLUNTARIO

### **DIRIGIDO A LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL Y OTROS INTERESADOS PERTINENTES QUE ACTÚAN EN EL PLANO NACIONAL, PARA LA REVISIÓN DEL ESTADO DE LA APLICACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR DE CARA A LA REVISIÓN REGIONAL**

*En el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se invita a los países a que revisen los progresos en la aplicación del Pacto Mundial en el marco de las Naciones Unidas mediante un enfoque dirigido por los Estados y con participación de las personas y organizaciones interesadas pertinentes<sup>1</sup>. El Pacto Mundial promueve una amplia colaboración entre múltiples interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones mediante la inclusión de los **migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, los círculos académicos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los parlamentarios, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otros interesados en la gobernanza migratoria**<sup>2</sup>.*

*El presente cuestionario ayuda a estos interesados pertinentes en la gobernanza migratoria que actúan en el plano nacional a reunir y aportar, de forma voluntaria, información que servirá de base para la revisión regional de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo a finales de marzo de 2021, y la preparación del Informe de Migración de América Latina y el Caribe de 2020, así como la documentación de antecedentes conexas.*

*Las respuestas a este cuestionario se publicarán en el sitio web de la [Red de las Naciones Unidas sobre la Migración](#).<sup>3</sup>*

*Una vez completado el cuestionario, favor de enviarlo a los correos [ROSanJose@iom.int](mailto:ROSanJose@iom.int) y [mrfbuenosaires@iom.int](mailto:mrfbuenosaires@iom.int).*

**Nota:** *El presente cuestionario está dirigido a organizaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes que operan en el nivel nacional. Si el plano de operación de su organización es subregional, regional o interregional, por favor, refiérase al [Cuestionario para procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales](#) competentes. Si su organización es una oficina o rama nacional de una organización subregional, regional e interregional, sírvase responder el presente cuestionario.*

---

<sup>1</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 ([A/RES/73/195](#)), párrafo 48.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, párrafo 15(j).

<sup>3</sup> Cualquier información, incluida aquella de carácter personal, que esté en posesión o conocimiento de OIM, las organizaciones de la sociedad civil, y de los interesados pertinentes, deberá ser tratada con estricta confidencialidad. No se comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita del interesado. La recopilación de la información se hará de acuerdo con los Principios de Protección de Datos de la OIM en caso de que se reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal mediante este cuestionario.

<u>1. Región</u>	Centro y Norteamérica		
<u>2. Nombre de la organización</u>	Asylum Access México		
<u>3. Tipo de organización</u>	Organización de migrantes		
<u>9. País donde opera la organización</u>	México		
<u>10 País de origen (para organizaciones de la diáspora)</u>	México		

**Sírvase presentar información sobre las siguientes cuestiones teniendo en cuenta la experiencia de su organización en el país en el que opera (máximo 500 palabras):**

**Área temática 1 - Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos <sup>4</sup>.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
- # 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
- # 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

**A.1.** Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de derechos humanos, género, edad y diversidad, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos las personas migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Las autoridades no recopilan datos exactos sobre la población extranjera en México. En varias solicitudes a través del portal de transparencia en las que se pide información desglosada (por género, edad, condiciones de vulnerabilidad, etc) la respuesta de las autoridades es que no cuentan con esa información.</li></ul> |
|--|

<sup>4</sup> Las áreas temáticas corresponden a las utilizadas por el [Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular \(MPTF\)](#). Estas corresponden a las cinco áreas temáticas aquí presentadas.

- Las autoridades tampoco publican datos exactos sobre esta población. Las estadísticas públicas más completas son los boletines estadísticos publicados por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Sin embargo, tienen vacíos importantes, por ejemplo registran el número de personas que son presentadas en las estaciones migratorias (detenidas) cada mes, pero no el número de personas detenidas en cada estación migratoria.
- La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) publica sus estadísticas en una sola hoja, lo cual no permite desglosar la información por variables importantes tales como edad, género, etc.
- El Estado mexicano reporta que “de manera permanente proporciona información oportuna [...] a la población extranjera que se encuentra en territorio nacional”. Sin embargo, desde sociedad civil se observa que la información proporcionada en muchos casos es incompleta, incorrecta o inexistente. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) estima que un 58% de las personas extranjeras en detención migratoria en México no han sido informadas por las autoridades sobre el derecho a solicitar la condición de refugiado.[1]
- El Estado mexicano menciona su compromiso con y esfuerzos para “sensibilizar y concientizar a la población sobre la migración y evitar discriminación y xenofobia”. No obstante, las autoridades muchas veces recurren a un discurso discriminante y criminalizante. Por ejemplo, frente a la caravana migrante de octubre de 2020, el Instituto Nacional de Migración (INM) emitió el boletín de prensa 366/2020 en el cual señaló a las personas migrantes como vehículo de contagio de la COVID-19 y criminalizó públicamente el derecho de las personas a migrar al sugerir la aplicación “generalizada” de ciertos tipos penales. Este comunicado fue eliminado de la página web del INM en fecha posterior.
- No hay reglas y requisitos claros para los trámites migratorios. En muchos casos quedan a criterio de la oficina local o a criterio de la o el funcionario que lleva el trámite, y desde sociedad civil se observa cierta resistencia de homologar criterios desde lo federal. [1] Fuente: <http://www.cndh.org.mx/documento/situacion-de-las-estaciones-migratorias-en-mexico-hacia-un-nuevo-modelo-alternativo-la>

## **Área temática 2 - Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
- # 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración
- # 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
- # 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
- # 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

**A.2.** Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de derechos humanos, género, edad y diversidad, en lo posible visibilizando

especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos las personas migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, víctimas de trata de personas y de desapariciones, entre otros.

- La detención migratoria en México sigue siendo prevalente. El INM administra más de 30 estaciones migratorias y estancias provisionales a lo largo del país y en 2019 detuvo a más de 180 mil personas extranjeras en las mismas. La política de detención tampoco atiende a necesidades específicas y condiciones de vulnerabilidad. Hasta la reforma legislativa de septiembre de 2020, niñas, niños y adolescentes (NNA) correspondían a entre el 15% y 30% de las personas detenidas cada año. Personas solicitantes de asilo pueden permanecer en detención migratoria por un tiempo indefinido (artículo 235, Reglamento de la Ley de Migración) y en octubre de 2020 el INM restringió el acceso al programa de alternativas a la detención (“Alternativas al Alojamiento”) para muchas personas solicitantes, entre ellas las que viajan solas y que entraron de forma irregular (oficio INM/DGCVM/1363/2020).
- Aunque se reconoce como un avance la reforma a la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP), entre otros para establecer la no detención de NNA migrantes, desde sociedad civil hay muchas inquietudes sobre su implementación. Las autoridades responsables (sistema DIF y procuradurías de niñez) no tienen asignados recursos económicos para su implementación y tampoco cuentan con espacios suficientes para atender a esta población. Asimismo, se continúa con la práctica de poner NNA migrantes a disposición del INM, y de acuerdo con las estadísticas publicadas por la Unidad de Política Migratoria 373 NNA fueron ingresados a estaciones migratorias en enero de 2021 a pesar de la prohibición legal. Es preocupante la falta de compromiso con la debida implementación de esta reforma desde los más altos niveles de gobierno, ya que el Presidente del país en enero de 2020 propuso la eliminación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- Falta aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios. Muchas veces no se cumplen los procedimientos y plazos legales, por ejemplo en la expedición de constancias, las notificaciones y la emisión de resoluciones. Por ejemplo, la COMAR debe emitir las resoluciones sobre solicitudes de asilo en un plazo de 45 días hábiles, pero en la práctica tiene decenas de miles de solicitudes pendientes y la resolución tarda meses o hasta un año.

### **Área temática 3 - Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
- # 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
- # 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
- # 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
- # 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

**A.3.** Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de derechos humanos, género, edad y diversidad, en lo posible visibilizando

especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos las personas migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, víctimas de trata de personas y de desapariciones, entre otros.

Para evitar la trata de niñez migrante, en la implementación de la reforma en materia de NNA migrantes, las autoridades mexicanas prevén la separación de NNA migrantes de sus padres o cuidadores si no tienen documentación que evidencie el vínculo familiar o la relación de cuidado, mientras que obtengan esta documentación a través del consulado correspondiente. Esta política es preocupante en el caso de personas refugiadas y solicitantes de asilo, quienes muchas veces no cuentan con documentación y pueden ser víctimas de persecución por el Estado de su país de origen.

Es práctica común que las autoridades mexicanas exigen que personas refugiadas y solicitantes de asilo, acudan a sus consulados para obtener la constancia de país de origen, sin importar que el mismo Estado del país de origen puede ser el agente persecutor.

Las fronteras de México no se gestionan de manera segura y respetuosa de derechos humanos. A partir de junio de 2019, México ha aumentado la militarización de la frontera sur mediante el despliegue de miles de efectivos de la Guardia Nacional. Las personas extranjeras tienden a tener el primer contacto con elementos militares, policía, o agentes del INM, quienes no tienen protocolos ni capacitación para identificar personas con necesidad de protección internacional, resultando en el rechazo en frontera de personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas, víctimas de delito, entre otros.

#### **Área temática 4 - Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
- # 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
- # 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
- # 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
- # 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

**A.4.** Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de derechos humanos, género, edad y diversidad, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos las personas migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

El marco normativo mexicano no facilita la contratación equitativa. La Ley Federal del Trabajo establece un límite de 10% de empleados extranjeros en una empresa (artículo 7). Asimismo, para empleos, cargos o comisiones de gobierno en la mayoría de las ocasiones se requiere nacionalidad mexicana y para los casos cuando no existe este requisito la Constitución establece un sistema de preferencia para personas mexicanas frente a extranjeras que resulta discriminatoria (artículo 32, último párrafo).

Los requisitos documentales para acceder a un trabajo formal (por ejemplo, pasaporte del país de origen y CURP) resultan excluyentes para muchas personas extranjeras, sobre todo para personas refugiadas y solicitantes de asilo. Los documentos migratorios expedidos por el INM y la COMAR no son reconocidos

como documentos de identidad y como documentos oficiales por parte de autoridades, empleadores y bancos.

Los trámites migratorios muchas veces son lentos y no cumplen con los plazos legales, lo cual dificulta el acceso a un trabajo digno.

### Área temática 5 - Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
- # 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
- # 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
- # 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

**A.5.** Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de derechos humanos, género, edad y diversidad, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos las personas migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Las políticas mexicanas implican que hay barreras importantes para que las personas migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada. Como regla general, todas las autoridades, negocios y bancos piden documentos de identidad dobles a las personas extranjeras, específicamente el documento emitido por el INM además de un documento de identidad (pasaporte) del país de origen. Lo anterior resulta excluyente, ya que muchas personas extranjeras no pueden obtener un documento de identidad de su país de origen, por miedo de acudir a la embajada o consulado, o por falta de disposición de la representación del país de origen. En su informe, el Estado mexicano señala que “Prevalece la dificultad para presentar documentos de identidad” y que por ello se necesita “la cooperación con las autoridades de los países de origen”. Esto evidencia la política mexicana que no toma en cuenta las necesidades y el contexto específico de personas migrantes con necesidad de protección internacional. Desde la sociedad civil estamos en desacuerdo con la afirmación del Estado mexicano de que la “reforma en materia de salud supone un avance para el acceso a la salud de la población migrante”. El Insabi no ha terminado de instalarse, sin embargo, consideramos que en comparación con el Seguro Popular, la reforma implica un retroceso para personas refugiadas, solicitantes de asilo, y migrantes irregulares ya que hace más complicado que tengan acceso a servicios de salud. La mejora de accesibilidad que menciona el Estado mexicano se acota a migrantes laborales o por vínculo familiar.

B) ¿Cómo ha integrado los principios rectores transversales e interdependientes del Pacto Mundial para la Migración, incluidos los enfoques pangubernamental y pansocial, en los planes y políticas existentes?<sup>5</sup> ¿Ha contribuido esto a acelerar su aplicación?

<sup>5</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 ([A/RES/73/195](#)), párrafo 15.

i. ¿Se aplicó el enfoque pangubernamental<sup>6</sup>? ¿De qué manera?

-

ii. ¿Se aplicó el enfoque pansocial<sup>7</sup>? ¿De qué manera?

-

iii. ¿Se aplicaron los enfoques de derechos humanos, género y niñez? ¿De qué manera?

El compromiso con los derechos humanos del actual gobierno de México en muchos casos no va más allá del discurso. Ejemplos de eso incluyen la militarización de la frontera sur, la prevalencia de la detención migratoria y la resistencia a aplicar y formalizar las alternativas a la detención, el discurso discriminatorio y criminalizante, y muchas políticas excluyentes, entre otros.

iv. ¿Qué mecanismos se utilizaron para fomentar la participación de la sociedad civil nacional y otros interesados pertinentes?

En términos generales, en vez de fomentar la participación de la sociedad civil, más bien se dificulta. Los espacios que existen no se usan para el intercambio de ideas y la colaboración, sino más bien para informar a la sociedad civil de decisiones ya tomadas. El Consejo Consultivo de Política Migratoria de SEGOB que menciona el Estado mexicano en su informe no está sesionando de manera regular, lo mismo aplica para el Consejo Ciudadano del INM.

v. ¿Contribuyó la inclusión de los principios rectores del Pacto Mundial a acelerar la implementación de los planes y estrategias? Por favor, desarrolle su respuesta.

-

C) ¿Cuáles son las principales lagunas y retos entre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y los enfoques, estrategias y planes de aplicación nacionales existentes?

i. Principales vacíos:

- Una contradicción en la legislación mexicana permite el rechazo en frontera de personas con necesidad de protección internacional. Aunque se reconoce el derecho de personas solicitantes de asilo de entrar al territorio mexicano (artículo 6 de la LRPCAP), sólo se consideran como personas solicitantes las que ya presentaron su solicitud ante la COMAR, para lo cual es necesario estar en el país (artículos 2, fracción XII, y 11 de la LRPCAP).

- La falta de regulación de la no detención de personas solicitantes de asilo y/o la publicación del programa de alternativas a la detención permite que se aprueben cambios de política discrecionales, tales como pasó a finales de 2020 mediante el oficio INM/DGCVM/1363/2020.

ii. Principales retos:

<sup>6</sup> Enfoque que asegure la coherencia normativa horizontal y vertical en todos los sectores y niveles del gobierno.

<sup>7</sup> Enfoque que promueve una amplia colaboración entre múltiples interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones mediante la inclusión de los migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, los círculos académicos, las organizaciones de empleados y trabajadores, los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otros interesados en la gobernanza migratoria.

- El Estado mexicano menciona en varias partes como reto la “Falta de sensibilización por parte de las autoridades locales”. Aunque es cierto que falta mayor sensibilización y capacitación a nivel local y municipal, cabe destacar que este problema muchas veces también existe a nivel federal, ya que en muchas interacciones con autoridades federales se evidencia una falta de sensibilización y de compromiso con los derechos humanos frente a los fenómenos migratorios. De hecho, en el contexto del actual gobierno federal de México que entró a finales de 2018, para la sociedad civil es más fácil colaborar de manera constructiva con autoridades locales y municipales.

- El Estado mexicano menciona en varias partes como reto la falta de recursos de varios actores claves. La falta de recursos es un problema real, sin embargo, en parte podría subsanarse mediante una asignación y un uso de recursos con perspectiva de derechos humanos. Por ejemplo, el INM tiene un presupuesto muy importante, pero usa el 50% para la administración de las estaciones migratorias. Si México cumpliera con su compromiso internacional de sólo utilizar la detención migratoria como último recurso, parte de los recursos del INM podría reasignarse a otras autoridades con menos recursos, tales como la COMAR, las procuradurías de la niñez, el sistema DIF, los CAS, entre otros. Actualmente, el presupuesto de la COMAR es menos del 3% del presupuesto del INM.[1]

[1] Fuente: <https://asylumaccess.org/wp-content/uploads/2020/09/Hoja-informativa-sobre-el-presupuesto-para-la-atencio%CC%81n-de-la-poblacio%CC%81n-migrante-en-Me%CC%81xico.pdf>

D) Enumere algunos ejemplos de prácticas prometedoras y de experiencias adquiridas que puedan ser relevantes para otros países.

-

E) Exponga brevemente las áreas temáticas o principios rectores del Pacto Mundial para la Migración en los que el país necesitaría apoyo en términos de financiación, creación de capacidad, asesoramiento sobre políticas, recopilación y análisis de datos, tecnología, alianzas u otros.

i. *¿En qué áreas temáticas o principios se necesita apoyo?*

-

ii. *¿Qué recursos adicionales se necesitan (financiación, creación de capacidad, datos e información, tecnología, alianzas u otros)?*

- Creación de capacidad: Se requiere capacitación en materia de perspectiva de derechos humanos, así como para la identificación de personas con necesidad de protección internacional en fronteras y puntos de internación.
- Financiación: Se requiere mayor presupuesto para la COMAR (para que tenga presencia en los puntos de internación y pueda resolver las solicitudes en el plazo legal), así como para las procuradurías, el sistema DIF y los CAS (para atender de manera debida a NNA y sus acompañantes, así como para tener espacios para recibirlos).
- Datos e información: Se requiere mejorar el sistema de recopilación y publicación de datos de todas las autoridades migratorias, sobre todo para que los datos se registren de forma desagregada por género, edad, condiciones de vulnerabilidad, etc.

F) Comente sobre la participación de la sociedad civil en las consultas gubernamentales nacionales en el marco de la revisión regional del Pacto Mundial y de cara a la reunión principal.

i. *¿Participó su organización de las consultas nacionales para la revisión regional del Pacto Mundial?*

No



*Comentarios adicionales*

Asylum Access México no participó en las consultas nacionales, y tiene entendido que no hubo consulta nacional con sociedad civil. Del informe presentado por el Estado mexicano, se entiende que este fue elaborado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en coordinación con la OIM.

G) Sírvase incluir cualquier comentario o información adicional que pueda tener con respecto a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración en su país, los progresos y los próximos pasos en relación con los objetivos del Pacto, la revisión regional o cualquier otra cuestión conexas que considere pertinente para este cuestionario.

-

H) En el contexto de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 que está afectando a todos los países de la región, ¿qué desafíos ha identificado su organización en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?

- La suspensión de plazos para trámites migratorios resultó en retrasos y falta de acceso a documentos para la población extranjera.
- El Estado mexicano niega de manera continua los contagios y muertes por COVID-19 causados por la detención migratoria, a pesar de que ha sido ampliamente documentado por la CNDH, organizaciones de sociedad civil y periodistas la falta de medidas sanitarias en las estaciones migratorias, así como los contagios y decesos.[1]
- Al inicio de la pandemia, el INM dio salida a la mayoría de las personas en detención migratoria. Sin embargo, nunca se detuvieron las detenciones y a partir de julio de 2020 el INM retomó las detenciones a gran escala, de tal manera que en el periodo entre abril de 2020 y enero de 2021 ingresó a 66,000 personas extranjeras a las estaciones migratorias.
- En el contexto de la pandemia es especialmente preocupante la restricción de acceso al programa alternativas a la detención para personas solicitantes de asilo en detención migratoria, implementada a finales de octubre de 2020 mediante el oficio INM/DGCVM/1363/2020.
- En su informe, el Estado mexicano menciona que el INM llevó a cabo “el retorno seguro y ordenado a su país” de miles de personas. No obstante, organizaciones de sociedad civil han documentado una política de retorno a través del abandono en la frontera.
- Frente a la caravana migrante de octubre de 2020, el gobierno mexicano aplicó un discurso criminalizante y señaló a las personas migrantes como vehículo de contagio de la COVID-19.
- El Estado mexicano menciona que “se ha priorizado brindar servicios de salud” para la población migrante. Sin embargo, organizaciones de sociedad civil han documentado muchos casos de barreras de acceso. Asimismo, el Plan Nacional de Vacunación no contempla la vacunación a población extranjera en el país.

[1] Fuente: <https://asylumaccess.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-sobre-los-efectos-de-la-pandemia-de-COVID-19-en-las-personas-migrantes-y-refugiadas.pdf>

**✓ Yo sé que la información suministrada por las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados será tratada con fines analíticos. Los que ceden información a través del presente cuestionario aceptan que la misma esté disponible en el sitio web de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, y, en tal sentido, el acceso es irrestricto para todo usuario de la web**

**que visite este sitio. Las agencias de Naciones Unidas no serán responsables por cualquier uso que terceras personas pudieran hacer de dicha información.**

**Gracias por dedicarle su tiempo a esta encuesta.**